

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 4540/2012

RESOLUCIÓN N° 168/012

Montevideo, 25 de octubre de 2012

VISTO: El Llamado N° 7/2012 convocado para la adquisición de Legumbres, el que fuera adjudicado por Resolución N° 65/012 de fecha 10 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO: I) que se recibieron pedidos de Legumbres de Organismos que no estaban contempladas en las demandas iniciales de los ítems "Arvejas al natural", "Lentejas común" y "Porotos de Frutilla", por lo que se hace necesario ampliar las cantidades adjudicadas por hasta un 30%, 40% y 50% respectivamente, hasta tanto se resuelva la adjudicación de un nuevo Llamado, el que se encuentra en instancia de planificación.

II) que dicha ampliación se ampara en el mecanismo previsto en el artículo 74 del Toca, contándose para ello con la conformidad de las firmas adjudicatarias.

III) que en virtud de haberse consumido en promedio más del 80% de la cantidad adjudicada, no resulta necesario solicitar integración de nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, al mantenerse las presentadas originalmente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar la adjudicación del Llamado N° 7/2012 convocado para la adquisición de Legumbres, a las firmas San Francisco CISA, Distribuidora Santa Ana S.A. y Puntarey S.A., según el detalle adjunto, en pesos uruguayos, a precios de la adjudicación:

Código del producto	Producto	Cantidad máxima ampliada en kilos	Proveedor	Capacidad del envase primario	Marca	Zona	Precio por kg. en \$, impuestos y flete incluidos
18B	Arvejas - al natural	16.279	San Francisco C.I.S.A.	350 grs.	Viter	Mdeo.	38,19
						Interior	40,13
19A	Lentejas - común	38.296	Distribuidora Santa Ana S.A.	1 kg.	La Sembradora	Interior	30,00
				25 kg.	Sin marca	Mdeo.	25,50
						Interior	27,50
				1 kg.	Productos del Rey	Mdeo.	59,17
Interior	62,22						
20A	Porotos - de frutilla	11.563	Puntarey S.A.	50 kg.	Productos del Rey	Mdeo.	56,73
				Interior		59,78	

2º) La distribución por Organismos será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en las páginas web de la Unidad y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cra. SOLANGE NOGUES
 Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del
 Ministerio de Economía y Finanzas